

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)

1. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO Nº	EXP: AYUD/2022/2375
NOMBRE PROYECTO	“Contribuir a la promoción de los derechos humanos con énfasis en el derecho al agua potable, saneamiento básico y derecho a la salud de mujeres, hombres, niñas y niños del batey Luisa Prieta, del municipio de Monte Plata, República Dominicana”
Entidad financiadora	Agencia Asturiana de Cooperación para el Desarrollo (AACD) España
Entidad socio local	Dirección Provincial de salud de Monte Plata
Entidad ejecutora	Fundación para el Desarrollo de la Enfermería FUDEN
DENOMINACIÓN	Experto/a en salud comunitaria y atención primaria
TIPO DE CONTRATO	Servicio técnico
DURACIÓN	1 mes en terreno (salida a terreno 15/02/23)
Fecha presentación candidaturas	10/12/2022- 10/01/2023
Dirigir candidaturas	fuden_cooperacion@fuden.es
Asunto mail	ST_comunitaria_República
Documentos a enviar	CV, carta presentación

2. ANTECEDENTES

La propuesta tiene su origen en la población del batey Luisa Prieta, del municipio de Monte Plata, República Dominicana, que padece las consecuencias de la vulneración de sus derechos, encontrándose en situación de marginalidad con graves carencias y necesidades que han hecho llegar a través de sus líderes comunitarios, del personal de salud del Hospital de referencia y a través de la Junta de vecinos del propio batey.

El socio local es la Dirección Provincial de Salud de Monte Plata, DPSMP, cuya atribución principal es hacer cumplir las normas y procedimientos del Ministerio de Salud Pública en la demarcación geográfica de Monte Plata.

El ejercicio de sus funciones está relacionado con el ámbito de la conducción, regulación, autoridad sanitaria, con énfasis en las Funciones Esenciales de la Salud Pública (FESP), modulación del financiamiento, la vigilancia del aseguramiento y armonización de la provisión de los servicios.

La DPS es consciente de la desprotección que padecen muchos colectivos, que no cuentan con una adecuada atención ni seguimiento por parte de ninguna institución, atendiendo solo los casos de urgencia vital o necesidades concretas como es la vacunación poblacional en caso de epidemias.

La población del batey al no estar censada no recibe adecuadamente los programas de vigilancia y seguimiento habituales por parte de las instituciones.

A los profesionales de la zona no les falta voluntad, pero la falta de insumos hace que reduzcan su atención a los casos de morbilidad, solo cuando hay una demanda concreta.

La falta de recursos por parte de los servicios de salud es un factor negativo más que se suma a la pobreza extrema y falta de oportunidades que padece la población bateyana, incidiendo en su salud, desarrollo humano y recortando sus posibilidades de llevar una vida digna.

Por todos esto, surge la necesidad de realizar una intervención integral que deje instituidos los canales de comunicación entre los titulares de derechos y el Sistema Público de Salud, estableciendo una comunicación efectiva y mantenida en el tiempo. La formación y los materiales clínicos que dota el proyecto favorecerá la atención socio- sanitaria que por derecho les corresponde a esta población vulnerable.

Entendemos que la población del batey La Luisa Prieta como sujetos de derechos, necesita disponer de recursos y acceso a servicios esenciales, como condición necesaria e indispensable para poder elegir con libertad, pero de forma paralela, hay que promover la restitución de sus derechos civiles, sociales y económicos.

El proyecto por tanto está enmarcado en un enfoque de derechos y pretende contribuir a transformar una realidad humana, mejorando sus condiciones de vida a través del acceso al agua potable, saneamiento básico y acceso a servicios de salud de calidad profesionalizados, ya que estos derechos son inherentes a la dignidad humana y su realización influirá en el acceso y disfrute del resto de derechos.

3. OBJETIVOS

Objetivo general

Contribuir a la promoción de los derechos humanos con énfasis en el derecho al agua potable, saneamiento básico y derecho a la salud de mujeres, hombres, niñas y niños del batey Luisa Prieta, del municipio de Monte Plata, República Dominicana.

Objetivo Especifico

Aumentar la capacidad de autocuidado, promoción y prevención de la salud a través del empoderamiento y restitución al derecho al agua potable y saneamiento básico de la población del Batey Luisa Prieta, Municipio de Monte Plata (República Dominicana).

4. ALCANCE, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Elaboración de programa docente para enfermeras y auxiliares del Hospital Doctor Ángel Contreras y UNAP en “Derechos Humanos, “Educación para la Salud” Género y Cuidado medioambiental sostenible”.

- Impartición de dos talleres a los profesionales sanitarios de Monte Plata.
- Colaborar con la coordinadora en la selección de enfermera facilitadora.
- Elaborar e impartir Curso de formador de formadores a enfermera facilitadora y promotores/as de salud.
- Acompañamiento en primera sesión de curso de Capacitación de promotores/as del batey.
- Elaboración de informe final de la actividad realizada y resultados.
- Asesoramiento virtual a la coordinadora durante la ejecución del proyecto.
- Asistencia como ponente a la jornada de sensibilización para presentación de resultados de la asistencia técnica en Asturias.

5. **PRODUCTOS ESPERADOS**

- Paquete docente de formación en Derechos Humanos, “Educación para la Salud” Género y Cuidado medioambiental sostenible” para personal sanitario.
- Curso de formador de formadores.
- Informe final de la actividad.
- Material audiovisual de las actividades realizadas.
- Presentación para ponencia en jornada de sensibilización.

6. **DURACIÓN DEL CONTRATO**

1 mes en terreno

7. **ZONA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

Municipio de Monte Plata (Provincia de Monte Plata).

8. **PERFIL PROFESIONAL**

- Grado/diplomatura en enfermería, especialidad comunitaria o amplia experiencia en atención primaria de salud.
- Experiencia docente en población y colectivos vulnerables.
- Se valorará experiencia/voluntariado en países en vías de desarrollo, destacando Latinoamérica-caribe.
- Adaptación al trabajo en equipo y empatía cultural.

9. **CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO**

Se llevará a cabo un contrato por servicio técnico.